

hermandad, a Don Phelipe fernandez Thomas  
 Cabiendo Regula de los Boto se Reconoze que dan Electos  
 Por Residores en dicho Estado noble, Don Alonso Lozano Thomas  
 Don Juan de los Couos y para de la menor en dia, y Don Al  
 calde de la hermandad en el mismo Estado, Don Juan de  
 Andrie de los Couos y para guerra Cauallero de horden de  
 Calatrava Residente en la villa de Madrid

Y para nombrar otros dos Residores y Alcalde de la her  
 mandad en el Estado de Ciudad de Leon se Abrio Archivo  
 de donde se saco el Cantar, donde esta la Inveculacion  
 de dicho estado, donde esta diez se bolvieron a entrar los  
 Orzedulas que han sobrado de la quatro que se imbia  
 ron a dicho señor Gobernador, y por un ni no que se bolv  
 a este Ayuntamiento, que de solta haase para hido de Christo  
 balbez, y se de edad de siete años, se sacaron Orzedulas  
 Cada una de para en que se hallaron Escritos los nombres  
 de Diego Thomas de Bernal, y Juan de Palencia de Carrion  
 los quales que daron Electos Por Residores en dicho Estado  
 Jeneral, luego saco otra que se deia Martin sanchez de  
 Olbates, quien que de Electo Por Alcalde de la herman  
 dad en dicho Estado, con lo qual se bolvto de Cantar  
 de que cada uno tome la parte que le toca, y Mandaron n  
 tar a todos los Referidos para que vengyan a este Ayunta  
 miento a Aceptar y Jurar otros oficio, Cuya horden se le  
 dio a Estevan Lopez Portero de

Quand en este Estado subio a este Ayuntamiento, Don Pedro de  
 Carrillas Portero, quien Acepto el oficio de Alcalde de Estado  
 de hido de Burgos en que cuando nombrado, y Juró en mano de dicho  
 señor Conreñidor de guerra y sezerelo segun es obligacion Jene  
 reral de Posesion se le entregó y Resivio una Baxa de Posesion  
 y se sento en el Puerto que le toca  
 Y finalmente subio a este Ayuntamiento, ante susales quien ande